



Programa FSE+ 2021-2027 Castilla-La Mancha

Ficha informativa resumen de las operaciones seleccionadas

Prioridad 7

Garantía infantil

Objetivo Específico

4.af) promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas.

Actuación

07/4f.01 - Impulso de la escolarización de 0-3 años

Inversión	Ayuda UE	Cofinanc.
3.371.712,00 €	2.865.955,20 €	85%

Instrumento de gestión

Gestión directa. Ejecución directa del presupuesto

Opciones costes simplificados

Art. 53.1.b) Costes unitarios

Calendario de ejecución

Desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026.

Impulso escolarización 2-3 años, curso 2025-2026

Código operación: 07/4F.01/2025/00317

Organismo competente

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Secretaría General Educación, Cultura y Deportes



[Enlace al DECA](#)

[Web entidad beneficiaria](#)

Descripción de la operación

Garantizar el acceso gratuito a la educación infantil, prioritariamente para niños y niñas de 2 a 3 años en todos los municipios de la región, con especial atención a las zonas rurales y a la población en situación más vulnerable.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



Normativa reguladora

[Decreto 34/2024](#), de 2 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, titulares de escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil a alumnado de 2-3 años. [2024/5470]

[Decreto 41/2025](#), de 20 de mayo, por el que se modifica el Decreto 34/2024,

[Resolución de 10/06/2025](#), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria, para el curso 2025/2026, de concesión directa de subvenciones a las entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha con una población igual o inferior a 10.000 habitantes, titulares de escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil, a alumnado de 2-3 años, cofinanciado a través del Programa Fondo Social Europeo Plus de Castilla-La Mancha para el periodo 2021-2027.

Extracto BDNS (Identif.): 839531. [2025/4986]

Cuantía de la ayuda

La cuantía individualizada que corresponderá a cada entidad local será, como máximo de 35.000 euros por unidad de 2-3 años por curso escolar. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- En el caso de escuelas infantiles de aula única o que carezcan de aulas destinadas de manera exclusiva a alumnado de 2-3 años y éste se encuentre agrupado con alumnado de distintas edades, el alumnado que no sea de 2-3 años podrá ver reducido el coste del servicio o llegar incluso hasta la gratuidad.
- En el caso de escuelas infantiles donde existan aulas destinadas de manera exclusiva al alumnado de 2-3 años y aulas, que por necesidades excepcionales de escolarización estén destinadas a alumnado de distintas edades y no existan plazas disponibles en las aulas exclusivas de 2-3 años, la cuantía a percibir será proporcional al número de alumnos matriculados de 2-3 años en dicha aula, teniendo en cuenta el máximo de alumnos establecido para unidades de 2-3 años por la normativa aplicable, 20 alumnos/as.
- Para subvencionar la segunda o sucesivas unidades deberá alcanzarse el número de 20 alumnos/as matriculados para considerarse una nueva unidad. Si no se alcanza ese número de alumnado la cuantía a percibir será proporcional

- al número de alumnos/as matriculados de 2-3 años en los términos establecidos en el punto anterior. Los 20 alumnos se corresponden con el máximo de alumnos establecido para unidades de 2-3 años, y habrá de considerarse de manera sucesiva para la financiación de nuevas unidades

Forma de pago

El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado mediante diez libramientos mensuales de igual importe realizados en el período de septiembre de 2025 a junio de 2026.

Personas participantes previstas

816 niños y niñas en situación de vulnerabilidad menores de 18 años (420 niños y 396 niñas).

Entidades solicitantes

Las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con una población igual o inferior a 10.000 habitantes, titulares de escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de la educación infantil, a alumnado de 2-3 años.

Personas destinatarias

Alumnos/as de 2-3 años en situación vulnerable





Presentación de solicitudes/Propuestas

Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del extracto de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

- Desde el 18 de junio de 2025 hasta el 17 de julio de 2025
- Desde el 1 de septiembre de 2025 el 31 de Agosto de 2026

Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán únicamente de forma telemática, con firma electrónica, a través de la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/>), mediante la cumplimentación y el envío del formulario disponible en dicha Sede Electrónica y en el Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (<https://www.educa.jccm.es/es>) que incorpora las declaraciones responsables y autorizaciones de comprobación de datos a la Administración necesarias para acreditar el cumplimiento de los requisitos.

Documentación requerida

- o Solicitud
- o Declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 del Decreto 34/2024, de 2 de julio.

